

**SECCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Sección ampliación de límites del SN Humedal de Tunquén

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15:15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Carolina Aguayo, Jefa (S) del Departamento de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fidel Angulo Mansilla, representante del Ministerio del Interior; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural y Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; María Isabel Arévalo Guggisberg, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes y Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Asistió también la Sra. Natalia Severino Hernández, asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Pablo Cuevas, Daniela Aravena, María José Moraga, Karla Velásquez, Mariano González, Claudia Cento, Javiera Álvarez, Carolina Lira, Joaquín Vega, Marcela Becerra, Nelson Gaete, Erika Palacios, Pablo Seguel, Laura Cabrera, Lisette López, Pablo Aranda y Alejandro Cornejo.

Por Ord. N° 183.728 del 16/08/2018 (Ingreso CMN N° 5672 del 23.08.2019), el Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita informe previo de la solicitud de ampliación del SN Humedal de Tunquén, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso.

Los antecedentes de la propuesta son el expediente de solicitud de ampliación presentado por el Condominio Campomar; el estudio comparativo "Diagnóstico de sitios de valor para la conservación en la Región de Valparaíso, Fase II. Gore – CEA, 2018", el Decreto N° 75/2014 del MMA que declara SN el Humedal de Tunquén y el informe técnico del CMN para la solicitud de declaración del SN.

El Humedal de Tunquén corresponde a la desembocadura del Estero Casablanca, siendo un humedal palustre con abundante vegetación ripariana, bosque esclerófilo y sistema de dunas, configurando un sistema ecológico complejo compuesto por diversos ambientes. La propuesta considera una ampliación de 156 hectáreas.

En el sector se han identificado un total de 118 especies nativas, 118 especies endémicas, 16 especies de género endémico y 88 especies exóticas. Además se han reconocido 347 especies de plantas vasculares en la flora aledaña al humedal, que representan el 6,6 % de las plantas vasculares en Chile. Además en el territorio hay baja presencia de especies exóticas invasoras.

La solicitud cuenta con las cartas de apoyo del Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de Algarrobo, de la Fundación Tunquén Sustentable y de los propietarios de los siguientes roles involucrados en la declaratoria: 278 – 092, 278 – 042, 278 – 023, 278 – 043, 278 – 120, 278 – 106, 278 – 118, 278 – 096, 278 – 135, 278 – 098, 278 – 244 y 278 – 121. Además, se cuenta con el compromiso de la Fundación Kennedy para la conservación de los Humedales para la administración del SN, cuando se haya aceptado la solicitud de ampliación del área de protección.

Tras el análisis se concluye lo siguiente:

- La propuesta de ampliación del SN Humedal de Tunquén cumple con los requisitos establecidos en el art. 31 de la Ley 17.288 para ser declarado como SN, por su importancia ecológica, y su condición de punto importante dentro del corredor biológico de los humedales costeros de la zona central de Chile.
- Se destaca que el SN se ha mantenido relativamente aislado de presiones antrópicas, lo que ha favorecido la preservación de sus características originales.
- El área complementa la actualmente protegida, ya que abarca una mayor superficie del sistema, incluyendo el humedal y dunas asociadas, un humedal estacional y la quebrada con presencia de flora relevante.
- Constituye un sistema ecológico complejo conformado por distintos ambientes, que debe conservarse para realizar estudios científicos de diversos ámbitos de las ciencias naturales.
- Las características del paisaje son únicas para la zona central de Chile, conformado por un extenso campo de dunas costeras bajas sobre una terraza fluvio – marina muy amplia, pero

delimitada por el escarpe de una terraza marina de aproximadamente 50 m, por lo que el valor del paisaje se completa con la ampliación del SN. Asimismo, el campo dunar es hábitat de mamíferos y reptiles y como lugar de descanso y nidificación de aves. La protección del campo dunar previene el aumento del impacto antrópico sobre el humedal.

- El sector de dunas tiene importancia desde el punto de vista de la conservación del patrimonio arqueológico, con 31 sitios registrados, correspondientes a las culturas Bato y Llolleo. Además tienen importancia para la amortiguación natural del ambiente del humedal.
- No se incorpora el área marina, para la protección de la *Lontra Felina*, tampoco la ladera norte, sitio de distribución de curureras.
- Una parte del área propuesta para la ampliación del SN corresponde a Zona de Expansión Urbana según el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso, existiendo interés inmobiliario en él.
- El valor de la quebrada seca es principalmente florístico y se fundamenta en la presencia de especies de la familia de las Samolaceas.

El debate se centra en la delimitación, y la propuesta de la Comisión de recomendar excluir la porción correspondiente a Zona de Expansión Urbana, que si bien el Consejo en 2014 consideraba incluir, actualmente presenta deterioro y fue intervenida con caminos de reciente construcción, que no existían entonces. El polígono propuesto incluye el humedal estacional y se extiende hasta la línea de más baja marea, además incorpora parte de la terraza fluvio marina y amplía a un sector de la ladera norte donde existen abundantes madrigueras de cururos.

Se acuerda por 10 votos a favor y 2 en contra, de los consejeros Arlette Levy y Santiago Marín, elaborar el informe favorable para la solicitud de ampliación del SN Humedal de Tunquén, recomendando que el área a proteger excluya el sector indicado, por su deterioro e intervención.

No participa en la votación el Subsecretario del Patrimonio Cultural Sr. Emilio De la Cerda, quien se había retirado de la sesión.

Se cierra la sesión a las 18:31 horas.

Santiago, miércoles 19 de diciembre 2018.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

